

**PROCEDE A NOMBRAR COMISIÓN
EVALUADORA PARA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 1692-36-L124
“ADQUISICIÓN DE CANASTA
INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN
APS HOSPITAL DE COCHRANE”.**

RES. EXENTA N° 3395

Cochrane, 11 OCT 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 / 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio y su Reglamento Decreto N° 250/04.
2. La Ley N° 21.640 del 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°3394 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba llamado y bases administrativas de licitación pública para el **“ADQUISICIÓN DE CANASTA INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS HOSPITAL DE COCHRANE”**.
2. La necesidad de nombrar una comisión responsable de evaluar las ofertas presentadas para la licitación pública N° 1692-36-L124 **“ADQUISICIÓN DE CANASTA INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS HOSPITAL DE COCHRANE”**

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el DS 38/2005, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades delegadas mediante Resolución Afecta N° 205 de fecha 11 de agosto de 1994, la Resolución Afecta N° 228 de fecha 8 de septiembre de 1994 y la Resolución Afecta N° 214 de fecha 01 de marzo de 2004 todas del Servicio de Salud Aysén; la Resolución Exenta RA N°1844 de fecha 07 de abril de 2024 que asigna funciones a la directora del Hospital Cochrane, del Servicio de Salud Aysén, y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **NOMBRESE** como comisión evaluadora para la licitación pública N° 1692-36-L124 “**ADQUISICIÓN DE CANASTA INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS HOSPITAL DE COCHRANE**” a los siguientes:

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| JAVIERA VILLEGAS BAEZA | ENCARGADA DE PROGRAMA RESOLUTIVIDAD |
| JOSE ZAPEDA OVALLE | ENCARGADO DE PROGRAMA RESOLUTIVIDAD |
| ANDREA CARRASCO PEREZ | COORDINADORA ADMINISTRATIVA |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SRA. MIRIAM NAVARRETE NOVOA
DIRECTORA HOSPITAL COCHRANE


MNN/PNC/BCA/COB/ssl
DISTRIBUCIÓN:
• Finanzas
• Jurídica
• Oficina de partes
• Archivo